



# RADIO IZNÁJAR

C/ CRISTÓBAL DE CASTRO Nº 16. IZNÁJAR (CÓRDOBA) CP. 14970  
Teléfono 957-534494 - Fax 957-534064  
radio@iznajar.es - radioiznajar.blogspot.com



## ***ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COLABORADORES CON RADIO IZNÁJAR BASES***

1. El objeto de las presentes bases es estimular la participación ciudadana en la programación de Radio Iznájar, facilitando el acceso a la emisora municipal a personas o grupos que lo soliciten, sin perjuicio de salvaguardar la planificación y ordenación de los distintos servicios.
2. Podrá participar en esta oferta toda aquella persona de esta localidad interesada en colaborar con la emisora local con la realización de un programa radiofónico que se incluirá en la programación de Radio Iznájar.
3. La colaboración con Radio Iznájar será totalmente gratuita y desinteresada.
4. El tipo de programas que son objeto de esta convocatoria son exclusivamente los de entretenimiento, de carácter musical y aquellos cuyos contenidos estén relacionados con el ocio y el tiempo libre. Admitiéndose programas de carácter deportivo.
5. El carácter participativo del oyente en el programa se determinará únicamente por la dirección de la emisora local.
6. El contenido del programa nunca podrá atentar, ni herir la sensibilidad del oyente.
7. El colaborador se comprometerá a que la periodicidad de la emisión del programa radiofónico sea, al menos, semanal. Radio Iznájar se reservará el derecho a suprimir o modificar la emisión del mismo si lo estimase oportuno.
8. El responsable del programa deberá notificar con antelación el contenido de cada programa, así como los cambios que desee hacer en el mismo, en el caso de que fuese necesario.
9. La duración del programa no podrá superar los 60 minutos.
10. La hora de grabación y la fecha de emisión del programa se determinará de acuerdo con el personal encargado de Radio Iznájar.
11. Para participar en esta oferta, los interesados deberán presentar una solicitud, debidamente cumplimentada, en el Centro de Información Juvenil (planta baja de la Casa de la Juventud de Iznájar). El plazo de admisión de solicitudes estará abierto a lo largo de todo el año.
12. Sólo se admitirá una solicitud por interesado y contenido.
13. En cuanto a la solicitud, estará disponible en el Centro de Información Juvenil, y en ella se especificarán los datos del interesado y los datos del programa a realizar.
14. Las solicitudes serán valoradas por el consejo de Dirección de Radio Iznájar.
15. La valoración se centrará en el contenido del programa radiofónico, su calidad, y la repercusión que pueda causar en el oyente, así como en la formación y experiencia del responsable del programa.
16. La valoración del consejo de Dirección de Radio Iznájar, que será inapelable, se dará a conocer al interesado, en un plazo máximo de un mes a partir de la entrega de su solicitud, y se hará pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Iznájar.
17. La participación en esta oferta conllevará la aceptación de las presentes bases.

Radio Iznájar  
Excmo. Ayuntamiento de Iznájar